MUNICIPALIDAD de CONCEPCIÓN
Ciudad colonial, la más bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel.: (595)331-242212 / 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M Nº 1255/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. ELVIO VALIENTE MALUF PROPIETARIO DE LA EMPRESA "AGRINCO REPRESENTACIONES" POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA "PROVISION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS" -.....

Concepción, 16 de agosto del 2012.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación al Sr. Elvio Valiente Maluf propietario de la empresa AGRINCO REPRESENTACIONES y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario contar con la Provisión de Cubiertas y Cámaras para el traslado de los vehículos y maquinarias en los lugares de trabajo de manera a facilitar las recolecciones de basura, acarreos de ripios y reparaciones de calles de la cuidad.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) *"...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR al Sr. Elvio Valiente Maluf, con RUC Nº 526796-0 propietario de la empresa AGRINCO REPRESENTACIONES, para la Contratación de Provisión de Cubiertas y Cámaras, para vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Concepción, hasta un monto total de Gs. 62.490.000 (Guaraníes Sesenta y dos millones cuatrocientos noventa mil). según la modalidad de contrato cerrado----

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción Paraguay

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal